FECHA	2026-01-13	ITEM	1

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia Tadalafilo (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 200 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estándar usado para comparación en: identificación y cuantificación de sustancias no declaradas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1642879
- CAS: 171596-29-5
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento:
Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible como lote actual en la pagina https://store.usp.org/product/1642879; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza.
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.
De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-01-13	ITEM	2

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Clorhidrato de Vardenafilo (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 200 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estándar usado para comparación en: identificación y cuantificación de sustancias no declaradas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1711010
- CAS: 330808-88-3
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento:
Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1711010; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-01-13	ITEM	3

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de furosemida (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 200 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de vitaminas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1287008
- CAS: 54-31-9
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1287008; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-01-13	ITEM	4

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Prednisona (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 250 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la verificación del desempeño del disolutor según farmacopea de Estados Unidos USP en el área de fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1559006
- CAS: 53-03-2
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las caracteristicas del producto establecidas en la ficha tecnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1559006;en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.
De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	**Código Documento: 040GCF166** **Fecha de Emisión: 2024-04-29** **Página: 1/1**	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-01-13	ITEM	5

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Metformina Clorhidrato (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 200 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas: Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de sustancias no declaradas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1396309
- CAS: 1115-70-4
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1396309; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

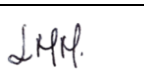
Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Laboratorio Fisicoquimico de Medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-01-13	ITEM	6

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Acido ascorbico (Vitamina C) (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 1000 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de vitaminas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1043003
- CAS: 50-81-7
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1043003; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.
De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-10-22	ITEM	7

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Riboflavina (Vitamina B2) (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 500 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de vitaminas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1603006
- CAS: 83-88-5
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1603006; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

FECHA	2026-10-22	ITEM	8

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de Cianocobalamina cristalina (Vitamina B12) (PRIMARIO) (USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Frasco x 150 mg o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de vitaminas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo USP: 1152011
- CAS: 68-19-9
- Estado de la materia: Sólido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las características del producto establecidas en la ficha técnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1152011; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que específica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, contenido de pureza
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD	**Código Documento: 040GCF166** **Fecha de Emisión: 2024-04-29** **Página: 1/1**	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN			

FECHA	2026-01-13	ITEM	9

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Estándar de referencia de solventes Residuales Clase 2 - 1,4-Dioxano (PRIMARIO) USP)

2. UNIDAD DE MEDIDA

Caja x 3 ampollas (1.2 mL por cada una de las ampolla) o su equivalencia en otras presentaciones

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Farmacopea de Estados Unidos USP, Resolución 773 de 2021 de aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:

Debe ser un material de referencia farmacéutico primario grado farmacopeico (USP). Estandar usado para la comparación en: identificación y cuantificación de sustancias no declaradas en fisicoquímico de medicamentos.

- Estándar de referencia almacenado en su contenedor original.
- Lote actual
- Número de catálogo: 1601521
- CAS: 123-91-1
- Solución: Mezcla en Dimetilsulfóxido
- Mantener las condiciones de envío y almacenamiento del estándar de referencia de acuerdo con las caracteristicas del producto establecidas en la ficha tecnica.

Fecha de vencimiento: Es importante que el lote del material de referencia sea el que se encuentra disponible en la pagina https://store.usp.org/product/1601521; en caso de ser de otro fabricante debe demostrar que el producto es de las mismas caracteristicas de calidad, seguridad y eficacia exigidos por USP o de otras farmacopeas oficiales en Colombia (Ph. Eur., Ph. Int., Japonesa) tener una fecha de vencimiento vigente y ser superior o igual a 2 años, teniendo en cuenta el tiempo desde la entrega del ítem al laboratorio. Al momento de la entrega, no se aceptan estandares con fechas menores a las mencionadas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: No aplica.

Soporte técnico: No Aplica.

Garantía técnica: El estándar debe conservar su naturaleza y propiedades químicas y físicas, desde el momento de la entrega hasta su fecha de vencimiento de acuerdo a las condiciones de conservación que especifica el fabricante. En caso de no conservarlas o encontrase alterado, el oferente deberá reemplazar el producto, con las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia del certificado de análisis (COA) o ficha técnica del reactivo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote, % de componente en la mezcla.
Copia de la Hoja de seguridad (SDS), en caso de ser idioma inglés incluir una traducción simple al español (En físico y/o digital) ORIGINAL.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del producto como mínimo igual a la fecha de vencimiento del producto.

De forma OBLIGATORIA: en caso de ser una sustancia controlada contenida en la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el oferente deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE o autorización extraordinaria, que autorice la comercialización de la sustancia, el cual debe estar vigente al momento de presentar la oferta y al momento de entregar el reactivo.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Leonardo Mario Mendoza De La Cruz	Profesional Universitario - VAC - Fisicoquímica de medicamentos	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.

COPIA CONTROLADA